I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000817

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 11 MAYO 2016

V I S T O S:

El Ordinario N°400/462/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Ordinarios N°500/667/2016 y N°500/354/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1563/2014; N°202/169/2016, N°202/510/2016 y N°202/562/2016; el Memorándum N°002/2013 de la Coordinadora del Programa de la Discapacidad; los Decretos Alcaldicios N°201/459/2016 y N°201/587/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/169/2016, se aprobó el programa denominado **"DISCAPACIDAD 2016",** modificado por los Decretos Exentos N°202/510/2016 y N°202/562/2016.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/459/2016, se puso término a contar del 19 de febrero de 2016, al contrato a honorarios suscrito con doña Camila Andrea Cruz Carvajal, por renuncia voluntaria.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/587/2016, se puso término a contar del 29 de febrero de 2016, al contrato a honorarios suscrito con doña Daniela Andrea Pincheira Fuica, por renuncia voluntaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de los profesionales que se señalan a continuación, para cumplir funciones en el marco de ejecución del programa de **"DISCAPACIDAD 2016",** sancionado por Decreto Exento N°202/169/2016, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016:

1.1. Doña **Francisca Pilar Oñate Henríquez**, Fonoaudióloga Infantil, cédula de identidad [redacted] en reemplazo de doña Camila Andrea Cruz Carvajal, para cumplir iguales funciones y con las mismas remuneraciones de la reemplazada.

1.2. Don **Alexis Gabriel Esquivel Ponce**, Fonoaudiólogo Adulto, cédula de identidad [redacted] en reemplazo de doña Daniela Andrea Pincheira Fuica, para cumplir iguales funciones y con las mismas remuneraciones de la reemplazada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000817

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretária Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado Programa Discapacidad
Página Web.